BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/2019	O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**08/11/2019**
Entidad:	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**358.709/19**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Artículos de Salubridad Personal para el Banco Nacional de Fomento".			
Proveedor:	**GUAINDUPAR S.A.**	**RUC:**	**80010186-3**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	Precio Unitario en G.	Precio Total (IVA incluido en G.)
1	46181504-9999	Partes de Guantes (según especificaciones técnicas)	Supersafety	Brasil	Unidad	100	Unidad	11.000	1.100.000
2	46182001-006	Mascarilla antipolvo (según especificaciones técnicas)	Conffidel	China	Unidad	650	Unidad	500	325.000
3	46181704-001	Anteojo Protector Transparente de Policarbonato (según especificaciones técnicas)	Deltaplus	Brasil	Unidad	200	Unidad	6.000	1.200.000
SON GUARANÍES:	dos millones seiscientos veinticinco mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)----------								***2.625.000.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez recepcionada la Orden de Compra, la entrega se hará en un plazo de 10 (diez) días hábiles en el horario de 08:00 hs. a 13:00hs., para dicho efecto será emitido un Acta de Recepción de Bienes, de la Gerencia Departamental de Secretaria General, en coordinación con la División de Documentaciones (Primer piso).

LUGAR DE ENTREGA: Gerencia Departamental de Secretaría General – División Documentaciones, sito en Independencia Nacional y 25 de Mayo (Primer Piso).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Gerencia Departamental de Secretaría General – División de Documentaciones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	390	30	1	99	2.625.000
						Total:			***2.625.000.-***

Adjudicación - Resolución N° 4 Acta 79 De fecha: 17-octubre-2019

HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN PRESIDENTE GUAINDUPAR S.A.	12 NOV - 2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Mariela Alsina Jefa Dpto. Contrataciones Subgerencia Operativa de Contrataciones Banco Nacional de Fomento POR LA ENTIDAD

GUAINDUPAR S.A.